



## RESOLUCIÓN CS Nº 392 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de noviembre de 2021

Expediente Nº 4583/2021.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución H Nº1267/2021 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, por la cual solicita se prorrogue la condición de Docente Regular de la Lic. Marta Estela JUÁREZ, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura HISTORIA ANTIGUA - Escuela de Historia - Carrera de Historia (Plan de Estudios 2000), a partir de 1º de marzo de 2022, y

#### CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional, previo a cumplir la edad establecida en el artículo 27 del Estatuto Universitario, realizó la opción prevista por la Ley 26.508 para continuar en el cargo regular.

Que la presente situación se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 531/11, que expresa: "*Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo.*"

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 239/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

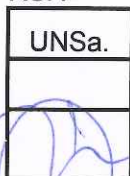
(en su 16º Sesión Extraordinaria del 25 de noviembre de 2021)

#### RESUELVE:

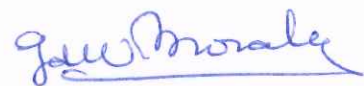
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la condición de Docente Regular de la Lic. **Marta Estela JUÁREZ**, DNI Nº 13.347.746, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura HISTORIA ANTIGUA de la Escuela de Historia - Carrera de Historia (Plan de Estudios 2000) - FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir del 1º de marzo del año 2022 y no más allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumple los setenta (70) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda o hasta su renuncia voluntaria.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar con copia a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



  
Dr. Jorge Fernando Yazile  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta